

1000



Dr. J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

1 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la -  
 2 República del Ecuador, a los tres días del mes de -  
 3 **Marzo de mil no**  
 4 **TRANSFORMACION Y AUMENTO** **vecientos seten**  
 5 **DE CAPITAL DE LA COMPANIA " PERFILPLAST** **ya y seis,** ante  
 6 **DEL ECUADOR CIA. LTDA. ".- EN** **mi el doctor Je-**  
 7 **" PERFILPLAST DEL ECUADOR S.A."** **sé Vicente Tro-**  
 8 **CUANTIA DE:- \$ 3'500.000,00** **ya Jaramillo, -**  
 9 **Dí 4 Copias.-** **Notario Segundo**  
 10 **del Cantón Qui-**  
 11 **to, comparece:- El señor Ingeniero Elío Spinello, -**  
 12 **en su calidad de Gerente General de " PERFILPLAST**  
 13 **DEL ECUADOR CIA. LTDA. ", conforme consta del-**  
 14 **documento habilitante que en copia certificada se a-**  
 15 **grega a la presente.- El compareciente, es de nacio-**  
 16 **nalidad Italiana, mayor de edad, de profesión inge-**  
 17 **nero Industrial, de estado civil casado, domiciliado en**  
 18 **esta ciudad y capaz para contratar y contraer cuales**  
 19 **quier clase de obligaciones a quién de conocerle doy**  
 20 **fe y me pide elevar a escritura pública el contenido**  
 21 **de la siguiente minuta:- SEÑOR NOTARIO:-**  
 22 **Sírvase incorporar en su Registro de escrituras pú-**  
 23 **blicas, una de la que conste la transformación de la-**  
 24 **Compañía " PERFILPLAST DEL ECUADOR CIA. LTDA."**  
 25 **en la Compañía Anónima que se denominará " PERFIL**  
 26 **PLAST DEL ECUADOR S.A." ( PERFILPLAST <sup>SA</sup> S.A.), -**  
 27 **al tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA:-**  
 28 **Compareciente:- Concorre para otorgar la presente**

1 escritura, el señor Ingeniero Ello Spinello, en su  
2 calidad de Gerente General de " PERFILPLAST DEL  
3 ECUADOR CIA. LTDA." y por tanto como su Repre-  
4 sentante Legal.- El compareciente es mayor de -  
5 edad, de nacionalidad Italiana, de estado civil ca-  
6 sado, domiciliado en esta ciudad de Quito, de profe-  
7 sión Ingeniero Industrial y actúa a nombre de la Com-  
8 panía, facultado expresamente por la Junta General  
9 de socios celebrada el dos de Marzo de mil novecien-  
10 tos setenta y seis, conforme consta en el acta que -  
11 se inserta.- Se acompaña su nombramiento de Ge-  
12 rente General de la Compañía.- S E G U N D A :---  
13 A n t e c e d e n t e s :- a).- Por escritura públi-  
14 ca otorgada el once de Agosto de mil novecientos se-  
15 tenta y dos, ante el Notario señor Doctor Vicente -  
16 Troys Jaramillo, se constituyó la Compañía " PER-  
17 FILPLAST DEL ECUADOR CIA. LTDA.", legalmente  
18 aprobada e inscrita.- El capital social constitutivo  
19 fue de quinientos mil sucres ( \$ 500.000,00 ), el-  
20 mismo que se encuentra íntegramente pagado por-  
21 los inversionistas extranjeros, señores Ingeniero-  
22 Pablo Scagliotti Barbano e Ingeniero Ello Spinello, -  
23 previa autorización dada por resolución del entonces  
24 Instituto de Comercio Exterior e Integración, número  
25 CE-cero veinte y nueve-ciento cincuenta y seis.---  
26 b).- Por acuerdo de la Junta General de socios de-  
27 " PERFILPLAST DEL ECUADOR CIA. LTDA.", cele-  
28 brada el dos de Marzo de mil novecientos setenta--



Dr. J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

1 y seis, se resolvió transformar la indicada CIA. LT  
2 DA., en una sociedad anónima cuyo capital alcance-  
3 a cuatro millones de sucres, ( \$/ 4'000.000,00 ) se  
4 gún aparece del acta de la sesión que se inserta. -  
5 c). - La participación de las inversionistas extran-  
6 jeros antes indicados señores Ingenieros Pablo Sca-  
7 gliotti Barbano e Ingeniero Elio Spinello, en la Socie-  
8 dad Anónima en la que se transforma " PERFILPLAST  
9 DEL ECUADOR CIA. LTDA." y en la integración del  
10 capital de " PERFILPLAST DEL ECUADOR S.A.", ha  
11 sido autorizada por resolución número setenta y uno  
12 de doce de Febrero de mil novecientos setenta y seis,  
13 del señor Subsecretario de Comercio del Ministerio  
14 de Industrias Comercio e Integración. - T E R C E  
15 R A :- T r a n s f o r m a c i ó n y A u m e n -  
16 t o d e C a p i t a l :- Con los antecedentes in-  
17 dicados el otorgante a nombre y en representación  
18 de " PERFILPLAST DEL ECUADOR CIA. LTDA.", declara: ---  
19 P r i m e r o :- Que la Compañía se transforma, co-  
20 mo en efecto queda transformada en Sociedad Anónima  
21 que se denominará " PERFILPLAST DEL ECUADOR S.A. " " PER  
22 FILPLAST S.A.", que en consecuencia sustituye a " PERFIL  
23 PLAST DEL ECUADOR CIA. LTDA. ", y asume todos los de-  
24 rechos y obligaciones de tal Compañía Limitada que  
25 subsistirá bajo la nueva forma. - S e g u n d o : ---  
26 Que los Estatutos que han de regir a " PERFILPLAST  
27 DEL ECUADOR S.A. " ( PERFILPLAST ) S.A. ), son -  
28 los aprobados por la Junta General de Socios reali-

zada el dos de Marzo de mil novecientos setenta y -  
 seis, y que constan en el acta de sesión que más a -  
 bajo se inserta. - T e r c e r o :- Que el capital -  
 social de la Compañía se eleva en TRES MILLONES  
 QUINIENTOS MIL SUCRES. - ( \$/ 3'500.000,00 ) que -  
 se pagan mediante compensación de créditos en la -  
 siguiente forma:-----

<u>Accionistas:-</u>	<u>Capital suscrito:-</u>	<u>Capital pagado:-</u>
Ing. Elio Spinello	1'655.000,00	1'655.000,00
Ing. Pablo Scagliotti	1'655.000,00	1'655.000,00
Dr. Francisco Rosales R.	80.000,00	80.000,00
Lcdo. Marco Espinosa	15.000,00	15.000,00
Arq. Miguel Iturralde	80.000,00	80.000,00
Econ. Václav Ramirez M.	15.000,00	15.000,00
	<u>3'500.000,00</u>	<u>3'500.000,00</u>

C u a r t o :- Que, considerando la transformación -  
 de la Compañía en Sociedad Anónima, el aumento de -  
 capital se efectúa mediante la emisión de tres mil quinientos acciones  
 nominativas, ordinarias, de mil sucres cada una, numeradas del qui -  
 nientos uno al cuatro mil inclusive; y que se sustituyen las participa -  
 ciones sociales suscritas a la constitución de PERFIL  
 PLAST DEL ECUADOR CIA. LTDA., por quinientas -  
 acciones nominativas, ordinarias, de mil sucres ca -  
 da una, numeradas del cero cero uno al quinientos -  
 inclusive. - Q u i n t o :- Que, como el procedimien -  
 to seguido para realizar los actos precedentes consta  
 en el acta de la Junta General de Socios, tantas veces  
 referida, se eleva a escritura pública dicho instru -



Dr. J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

1      mento, cuyo tenor es como sigue:- ACTA DE LA SE-  
2      SION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS -  
3      DE PERFILPLAST DEL ECUADOR CIA. LTDA. EN LA  
4      QUE SE RESOLVIO TRANSFORMAR LA COMPANIA EN  
5      SOCIEDAD ANONIMA, ELEVAR EL CAPITAL A CUATRO  
6      MILIONES DE SUCRES Y REFORMAR LOS ESTATU-  
7      TOS.- En la ciudad de Quito el día <sup>dos</sup> ~~veinte~~ <sup>Marzo</sup> de ~~Enero~~  
8      do de mil novecientos setenta y seis en el local social  
9      de la Compañía situado en la calle Tuffino tres cien-  
10     tos sesenta, a las seis y diez minutos de la tarde, -  
11     bajo la Presidencia del señor Ingeniero Pablo Scagli-  
12     otti, actuando como Secretario AD-HOC el suscrito -  
13     doctor Carlos Javier Riofrío, se reunieron con fun-  
14     damento en lo dispuesto en el Artículo doscientos-  
15     setenta y tres de la Ley de Compañías, en Junta Ge-  
16     neral Universal los socios de la Compañía de Respon-  
17     sabilidad Limitada " PERFILPLAST DEL ECUADOR.  
18     CIA. LTDA.", encontrándose presente la totalidad-  
19     del capital social pagado de la Compañía, que suma-  
20     quinientos mil sucres (S/ 500.000,00) con la concu-  
21     rrencia de los socios, señores Ingeniero Ello Spine-  
22     llo, Titular de doscientos cincuenta participaciones  
23     sociales pagadas e Ingeniero Pablo Scagliotti, Titu-  
24     lar de doscientos cincuenta participaciones socia-  
25     les pagadas. Los asistentes declararon que por u-  
26     nanimidad aceptaban la celebración de la Junta Uni-  
27     versal, cuyo objeto era resolver sobre la transfor-  
28     mación de la Compañía en Sociedad Anónima, elevar-

1 el capital a cuatro millones de sucres ( \$ 4'000.000,00 )  
2 y reformar los estatutos sociales, habiendo manife-  
3 tado además que se encontraban suficientemente in-  
4 formados de los asuntos a tratarse y que conocían  
5 la naturaleza, y efectos jurídicos del Acuerdo de -  
6 Transformación y demás asuntos sujetos a discusión. -  
7 Luego de formada lista de los asistentes, el suscri-  
8 to secretario sentó razón de que concurrieron a la  
9 Junta los socios arriba indicados e inmediatamente  
10 leyó el siguiente orden del día: **P r i m e r o :-** Es-  
11 tudio y Resolución sobre la conveniencia de transfor-  
12 mar la Compañía de responsabilidad limitada en So-  
13 ciedad Anónima. **S e g u n d o :-** Consideración-  
14 y resolución sobre elevación del capital a cuatro mi-  
15 llones de sucres ( \$ 4'000.000,00 ), y sobre la forma  
16 de suscripción y pago. **T e r c e r o :-** Aprobación  
17 del balance cortado y a la fecha de realización de -  
18 esta Junta. **C u a r t o :-** Conocimiento y resolu-  
19 ción sobre los Estatutos que registrarán a la Sociedad  
20 Anónima "~~PERFILPLAST DEL ECUADOR S.A.~~ **" PERFILPLAST DEL ECUADOR S.A."**, en el caso  
21 que aprobarse la transformación, - y **Q u i n t o :-**  
22 Autorización al Gerente General de la Compañía para  
23 que si fuera del caso, proceda a elevar a escritura-  
24 pública la minuta que contenga el acuerdo de trans-  
25 formación, elevación de capital y reforma de esta-  
26 tutos. **P u e s t o a discusión el orden del día prece-**  
27 **dente, por unanimidad fue aprobado, habiéndose -**  
28 **enseguida conocido el primer punto del mismo. - El**



Dr. J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

1    señor Ingeniero Scaglietti explicó las razones que mo  
2    tivaban la transformación de la Compañía de respon-  
3    sabilidad limitada en Sociedad Anónima, analizando-  
4    las ventajas de esta sobre aquella, particularmente  
5    la mejor imagen que presenta una Sociedad Anónima-  
6    el más fácil acceso para la obtención de créditos, -  
7    las posibilidades de una mejor clasificación indus-  
8    trial, la no limitación de la transferencia de accio-  
9    nes, el mejor control de la gestión de la Compañía, -  
10   la protección a los accionistas minoritarios, el igual  
11   tratamiento tributario, etcétera. - Al respecto se-  
12   hicieron varias otras observaciones y sugerencias-  
13   por parte del Ingeniero Elío Spinello, quién propuso-  
14   sean aceptados como accionistas los señores doctor-  
15   Francisco Rosales Ramos, Licenciado Marco Espinosa,  
16   Arquitecto Miguel Iturralde y Economista Vinicio Ra-  
17   mirez, quienes suscribirían y pagarían acciones de-  
18   " PERFILPLAST DEL ECUADOR S.A.", mediante compensa-  
19   ción con los créditos que a estas personas adeuda la Compañía, según  
20   los valores que aparecen del balance. - El señor Presidente atentas-  
21   las exposiciones efectuadas, pidió que la Junta se pronuncie  
22   sobre el asunto y propuso el siguiente acuerdo: - La-  
23   Junta General de socios de " PERFILPLAST DEL E-  
24   CUADOR CIA. LTDA. - A C U E R D A :- Transformar  
25   la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada-  
26   " PERFILPLAST DEL ECUADOR CIA. LTDA." en Com-  
27   pañía Anónima a denominarse " PERFILPLAST DEL  
28   ECUADOR S.A.", que sustituye a PERFILPLAST DEL

ECUADOR CIA. LTDA., y asume todos los derechos-  
 y obligaciones que corresponden a esta Compañía que  
 subaistrará bajo la nueva forma.- Por secretaría se-  
 tomó votación de la proposición, habiéndose la aproba-  
 do por unanimidad.- Se pasó a considerar el segundo  
 punto del orden del día, habiéndose argumentado la-  
 necesidad de que la Compañía alcance por lo menos a  
 cuatro millones de sucres ( \$ 4'000.000,00 ) de capi-  
 tal social y sobre la conveniencia de que el pago de-  
 las acciones que se suscriban, se haga por compen-  
 sación de los créditos que la Compañía debe a los ac-  
 tuales socios y a los interesados en ser accionistas  
 y propuso que al acuerdo anteriormente aprobado se agre-  
 gue: Elevar el capital social de la compañía de qui-  
 nientos mil sucres a cuatro millones de sucres, este  
 es en tres millones quinientos mil sucres a pagarse-  
 mediante compensación de créditos en la siguiente -  
 forma:-----

**Nombres:-**

**Capital suscrito en  
el presente aumento**

**Capital pagado en  
este aumento.-**

**Ing. Elío Spinello**

**1'655.000,00**

**1'655.000,00**

**Ing. Pablo Scagliotti**

**1'655.000,00**

**1'655.000,00**

**Dr. Francisco Rosales**

**80.000,00**

**80.000,00**

**Ledo. Marco Espinosa**

**15.000,00**

**15.000,00**

**Arq. Miguel Burrealde**

**80.000,00**

**80.000,00**

**Econ. Vinicio Ramirez M.**

**15.000,00**

**15.000,00**

**3'500.000,00**

**3'500.000,00**

Se mocionó que el Capital se aumente por la emisión de tres mil quinien-

5. *cuatro*



Dr. J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

1 ~~tas acciones, nominativas, ordinarias de un mil sucres cada una, nume~~  
2 ~~radas del quinientos uno al cuatro mil inclusive; a fin de que las quitan~~  
3 ~~tas participaciones sociales suscritas a la constitución de " PERFILPLAST~~  
4 ~~DEL ECUADOR CIA, LTDA.", sean sustituidas por quinientas acciones~~  
5 ~~de un mil sucres cada una, nominativas y ordinarias a-~~  
6 ~~emitirse por efecto de la transformación de " PERFIL~~  
7 ~~PLAST CIA, LTDA.", en Sociedad Anónima. - Puesta~~  
8 ~~a votación las acciones que anteceden fueron aproba-~~  
9 ~~das por unanimidad, acordándose elevar el Capital-~~  
10 ~~a cuatro millones de sucres ( \$ 4'000.000,00 ) en la~~  
11 ~~forma propuesta, previa renuncia de los socios a-~~  
12 ~~participar de conformidad con sus derechos preferen~~  
13 ~~tes o proporcionales. - Se conoció el balance certa-~~  
14 ~~do al des de Marzo de mil novecientos setenta y seis,~~  
15 ~~el mismo que fue analizado detenidamente por los so-~~  
16 ~~cios, quienes no tuvieron ninguna observación que hacer,~~  
17 ~~por lo que el balance fue aprobado por unanimidad, -~~  
18 ~~debiendo incorporársele a esta acta. - El señor Pre-~~  
19 ~~sidente pidió que por Secretaría se diera lectura de-~~  
20 ~~los Estatutos que regirán " PERFILPLAST DEL ECUA~~  
21 ~~DOR S.A.", los mismos que se transcriben a continua~~  
22 ~~ción. - ESTATUTOS DE " PERFILPLAST DEL EGUA-~~  
23 ~~DOR S.A." ( PERFILPLAST ) S.A. - C A P I T U L O~~  
24 ~~P R I M E R O :- NATURALEZA, DENOMINACION,~~  
25 ~~DOMICILIO, DURACION Y OBJETO. - A r t i c u l o~~  
26 ~~P r i m e r o :- NATURALEZA Y DENOMINACION:-~~  
27 ~~Perfilplast del Ecuador S.A., es una sociedad anóni~~  
28 ~~ma ecuatoriana que se constituye de acuerdo con la Ley-~~

de Compañías y los presentes Estatutos. - Podrá-

usar su denominación social o la sigla PERFILPAST

S.A. en todos sus Actos. - Artículo Segundo

do :- DOMICILIO:- La compañía tendrá su domici-

llo principal en la ciudad de Quito, pero podrá tener

sucursales o agencias en otras ciudades del país o

del exterior, cuando fuere del caso. - Artículo

lo Tercero :- DURACION:- La Compañía-

tendrá una duración de cincuenta años contados des-

de el día de la inscripción de esta escritura en el Re-

gistro Mercantil. - Sin embargo, de acuerdo con la-

Ley y con los presentes estatutos, podrá ampliarse-

el plazo señalado, o disolverse antes de su cumpli-

miento. - Artículo Cuarto :- OBJETO:-

La Compañía tiene por objeto la fabricación de per-

files plásticos y magnéticos para empaques de puer-

tas de refrigeradoras, perfiles de plástico flexibles

y rígidos para instalaciones eléctricas y sanitarias;

perfiles para empaques de ventanas de aluminio;---

mangueras de alta y baja presión. - Interruptores

y enchufes plásticos para la industria de la cons---

trucción electro-doméstica. - Siendo además propia

de ella todas las actividades que de manera inmediata

se relacionen con los objetivos primordiales en-

tes indicados. - Para la consecución del objeto so-

cial, la compañía tendrá las más amplias facultades-

para celebrar todo acto y contrato, dentro o fuera-

del país, que las leyes autorizan a esta clase de per-

12/11/11



Dr. J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

1 ~~sonas jurídicas y que sean necesarias o convenientes -~~  
2 ~~para la Compañía.- C A P I T U L O S E G U N~~  
3 ~~D O :- DEL CAPITAL SOCIAL:- Artículo 7--~~  
4 ~~Q u i n t o :- CAPITAL SOCIAL:- El capital social~~  
5 ~~de la Compañía es de cuatro millones de sucres ( \$ -~~  
6 ~~4'000.000,00 ) dividido en cuatro mil acciones ordi-~~  
7 ~~narias y nominativas de un mil sucres cada una. ---~~  
8 ~~El capital ha sido suscrito y pagado en su totalidad -~~  
9 ~~conforme consta en el estado de caja.- A r t í c u~~  
10 ~~l o S e x t o :- AUMENTOS O DISMINUCIONES DEL~~  
11 ~~CAPITAL:- La Junta General de Accionistas, con el~~  
12 ~~voto favorable de un número de accionistas que re-~~  
13 ~~presente por lo menos el ochenta por ciento de las-~~  
14 ~~acciones pagadas, en primera convocatoria, podrá -~~  
15 ~~acordar aumentos o disminuciones del capital, con-~~  
16 ~~sujeción a la Ley.- En las demás se estará a lo -~~  
17 ~~dispuesto por el Artículo doscientos setenta y cinco~~  
18 ~~de la Ley de Compañías.- A r t í c u l o S e p -~~  
19 ~~t i m o :- PREFERENCIA.- Para la suscripción de~~  
20 ~~acciones en cualquier aumento de capital, se preferi-~~  
21 ~~rá a quienes tengan la calidad de accionistas al tiem-~~  
22 ~~po que se acuerde el aumento y en proporción al nú-~~  
23 ~~mero de sus acciones.- Vencido el plazo que se hu-~~  
24 ~~biere señalado para ejercer el derecho de preferen-~~  
25 ~~cia, que no excederá de treinta días, las acciones-~~  
26 ~~no suscritas podrán ser colocadas libremente en el-~~  
27 ~~mercado.- A r t í c u l o O c t a v o :- CAPITA~~  
28 ~~LIZACION:- La Junta General de Accionistas podrá-~~

1 acordar elevar el capital social, mediante emisión  
2 de nuevas acciones, capitalizando cualquier reser-  
3 va y toda clase de utilidades no distribuidas.- C A  
4 P I T U L O T E R C E R O :- DE LAS ACCIONES  
5 Y DE LOS ACCIONISTAS.- Artículo Nove-  
6 no :- ACCIONES:- Las acciones serán ordinarias-  
7 y nominativas.- Tendrán numeración continua empe-  
8 zando por la unidad.- Serán auténticas <sup>/autenticadas/</sup> con las fir-  
9 mas del Presidente y del Gerente General.- Una vez-  
10 hecho el pago de la acción, el accionista tendrá de-  
11 recho a que se le entregue el título dentro de treinta  
12 días a partir de la fecha del último pago.- Un título-  
13 podrá incluir tantas acciones cuantas posea el pro-  
14 pietario, o parte de estas, a su elección.- Mien-  
15 tras las acciones no estén íntegramente pagadas, se-  
16 extenderán solamente certificados provisionales.-  
17 Artículo Décimo :- PERDIDA DESTRUC  
18 CION O DETERIORO DE TITULOS.- En los casos de-  
19 pérdida, destrucción o deterioro de títulos de accio-  
20 nes o de los certificados provisionales <sup>/se/</sup> emitirán sus  
21 titutivos, de conformidad con la Ley.- A r t í c u -  
22 lo D é c i m o P r i m e r o :- CESION:- La pro-  
23 piedad de las acciones se transferirá en la forma pre-  
24 vista en la Ley de Compañías.- C A P I T U L O -  
25 C U A R T O :- DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIO  
26 NISTAS.- Artículo D é c i m o S e g u n -  
27 d o :- COMPOSICION DE LA JUNTA.- La Junta Ge-  
28 neral de Accionistas es el órgano máximo de la Com-

*not.*



Dr. J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

1 panía. - Se compone de los accionistas o de sus re-  
 2 presentantes o mandatarios reunidos con el quorum-  
 3 y en las condiciones que estos Estatutos exigen. - Un  
 4 representante legal de un accionista puede concurrir  
 5 a la Junta y ejercer los derechos de este, sin más-  
 6 que depositar en la Compañía el documento que lo -  
 7 acredite como tal. - Un accionista podrá hacerse re-  
 8 presentar en una Junta por una persona-accionista-  
 9 o no de la Compañía, mediante carta dirigida al Pre-  
 10 sidente, haciéndole saber esa representación. - Los  
 11 administradores no podrán representar a los accio-  
 12 nistas. - La representación es indivisible; por con-  
 13 siguiente no podrán concurrir a la Junta el represen-  
 14 tante y el representado, ni más de un representante  
 15 por el mismo representado. - Artículo B é-  
 16 cimo Tercero: - SESIONES: - La Junta Ge-  
 17 neral tendrá reuniones ordinarias y extraordinarias. -  
 18 Las reuniones ordinarias se realizarán en el primer  
 19 trimestre de cada año, en la fecha que determine el  
 20 Directorio. - Las reuniones extraordinarias serán  
 21 convocadas por el Gerente General, por iniciativa  
 22 propia, o a pedido de la misma Junta General, o del  
 23 Directorio, o cuando lo exijan las circunstancias-  
 24 determinadas en la Ley, o a solicitud de un número  
 25 de accionistas que represente por lo menos el veinte  
 26 y cinco por ciento del capital social. - En los casos  
 27 previstos en la Ley, los Comisarios podrán efectuar  
 28 las convocatorias. - Las sesiones se celebrarán en-

1 el domicilio principal de la compañía. - Artículo  
2 lo Décimo Cuarto :- CONVOCATORIA:-  
3 Las convocatorias para las reuniones de la Junta-  
4 General de Accionistas se hará con sujeción al artí-  
5 culo doscientos setenta y uno de la Ley de Compañías  
6 y con anticipación de por lo menos treinta días, por  
7 medio de avisos que se publicarán en uno de los pe-  
8 riódicos de mayor circulación en la ciudad donde tea-  
9 ga su domicilio principal la Compañía, y por comu-  
10 nicaciones cablegráficas y carta certificada cuando -  
11 se trate de accionistas que hayan registrado su direc-  
12 ción fuera del Ecuador. - De no haber la mayoría-  
13 requerida en el Artículo quince, de estos estatutos  
14 se procederá a una segunda convocatoria, con quince  
15 días de anticipación, advirtiéndole expresamente que-  
16 tendrá lugar la reunión cualquiera sea el número de-  
17 accionistas que concurra. - En segunda convocatoria  
18 no podrá modificarse el objeto de la primera. - A r  
19 tículo Décimo Quinto :- QUORUM:-  
20 Habrá quorum para las reuniones ordinarias y ex-  
21 traordinarias, cuando concurra un número plural de  
22 personas que represente por lo menos el setenta y  
23 cinco por ciento de las acciones pagadas, o cuando-  
24 se hayan llenado los requisitos del Artículo catorce,  
25 de estos estatutos para el caso de segunda convoca-  
26 toria. - Artículo Décimo Sexto :-  
27 QUORUM Y MAYORIA ESPECIALES:- Para que la -  
28 Junta General ordinaria o extraordinaria de Accio-

3  
revisado



Dr. J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

1 ~~lista, pueda acordar el aumento o eliminación del-~~  
2 ~~capital, la reforma a estos estatutos, la disolución~~  
3 ~~anticipada, la fusión, la emisión de obligaciones, y la~~  
4 ~~venta de activos por un valor mayor al cincuenta por-~~  
5 ~~centaje del capital social, habrá de concurrir a ella,~~  
6 ~~en primera convocatoria, por lo menos el setenta y~~  
7 ~~cinco por ciento del capital pagado. - En segunda y~~  
8 ~~ulterior convocatoria se estará a lo dispuesto en el~~  
9 ~~Artículo doscientos setenta y cinco de la Ley de~~  
10 ~~Compañías. - Para que la Junta pueda adoptar una~~  
11 ~~resolución en las cuestiones a que se refiere el la-~~  
12 ~~ciso anterior, se requerirá el voto conforme de por~~  
13 ~~lo menos el ochenta por ciento del capital pagado re-~~  
14 ~~presentado en la Junta. - Artículo Dieci-~~  
15 ~~mo Séptimo: - AGENDA: - La convocatoria~~  
16 ~~contendrá los puntos que habrán de tratarse en la res-~~  
17 ~~tauración con sujeción al Artículo doscientos setenta y~~  
18 ~~uno de la Ley de Compañías. - No podrá agregarse~~  
19 ~~nuevos temas, salvo los casos previstos en la Ley.~~  
20 ~~Artículo Diecimo Octavo: - DERE-~~  
21 ~~CHO A VOTO: - En la Junta General, cada acción~~  
22 ~~pagada da derecho a un voto. - Las que estuvieren~~  
23 ~~parcialmente pagadas, lo tendrán con relación a su~~  
24 ~~valor pagado. - Artículo Diecimo~~  
25 ~~No veno: - DECISIONES: - Las decisiones de la~~  
26 ~~Junta General se tomarán por un número favorable~~  
27 ~~de votos que represente el <sup>cincuenta y uno</sup> ~~cuarenta~~ por ciento del-~~  
28 ~~capital pagado representado por los concurrentes-~~

/salvo los casos previstos en el Artículo Décimo Sexto/  
que participe en la votación.- Artículo Vi

gésimo :- ACTAS :- Las actas de las sesiones -  
serán firmadas por el Presidente y por el Secretario. -

Actuará de Secretario el Gerente General o quién -  
él designe. - Las actas podrán ser aprobadas en la -  
misma sesión, al término de ella. - Artículo

Vigésimo Primero :- FUNCIONES DE

LA JUNTA GENERAL :- Corresponde a la Junta Gene -  
ral el ejercicio de las siguientes facultades y atri -

buciones :- a). - Aprobar o rechazar las cuentas y  
el balance general. - En caso de que estos no fueren  
aprobados, nombrará de su seno una comisión plural -  
para que los examine y rinda un informe en la fecha -  
que la Junta General fije para continuar la sesión. /

b). - Considerar los informes que presenten el Di -  
rectorio, el Gerente General y los Comisarios. / c). -

Acordar la distribución de utilidades. / d). - Elegir  
y remover a los directores y fijar sus remuneracio -  
nes. / e). - Establecer los fondos que se destinan a

reservas especiales. / f). - Elegir y remover a los  
comisarios. / g). - Dictar su reglamento, a propues -

ta del Directorio. / h). - Acordar las reformas a los  
Estatutos. / i). - Interpretar los estatutos de mane -

ra obligatoria para los accionistas. / j). - Resolver  
acerca de la fusión, transformación, disolución an -  
ticipada y liquidación de la compañía. / k). - Resol -

ver acerca de la participación en otra u otras com -  
pañías. / l). - Acordar la emisión de obligaciones. /

3  
TROYA



Dr. J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

m). - Acordar el aumento o disminución del capital social y la conversión en capital, de las reservas o de las utilidades no distribuidas. - C A P I T U L O Q U I N T O :- DE LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA COMPANIA. - Artículo Vigésimo primero. Segundo :- EL DIRECTORIO :- Se compondrá de nueve miembros elegidos por la Junta General de Accionistas. - Podrán ser accionistas o no. - Durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos. - Artículo Vigésimo Tercero :- SELECCION DEL DIRECTORIO. - Para la elección de los miembros del Directorio, cada accionista tendrá un número de votos equivalente al número de acciones multiplicando por el número de Directores que vaya a elegirse. - Cada accionista podrá dar el total de sus votos a un candidato o distribuirlo entre varios de ellos. - Se considerarán elegidos los que reciban el más alto número de votos. - Sin embargo no se aplicará el procedimiento anterior si una moción que nombre el total del Directorio, es aprobada por una mayoría de por lo menos el ochenta por ciento de las acciones representadas en la reunión. - En caso de vacancia permanente de un Director Principal, el Directorio elegirá su reemplazo, quién ejercerá el cargo hasta la próxima Junta General de Accionistas. - Artículo Vigésimo Cuarto :- DIRECTORES ALTERNOS. - La Junta General de Accionistas elegirá un director alternativo por cada director

1 principal, a propuesta de este. - En caso de que el  
2 Director Principal no pudiere concurrir a una o más  
3 sesiones, se convocará a los respectivos alternos. -

4 Los Directores Alternos durarán en sus funciones el  
5 mismo período que los Directores Principales. - En  
6 caso de vacancia de un Director Alterno la Junta Ge  
7 neral elegirá su reemplazo, a propuesta del respec  
8 tivo principal. - A r t i c u l o V i g e s i m o -

9 S e g u n d o : - S E S I O N E S : - El Directorio se reu  
10 nirá por lo menos una vez por mes y adicionalmente -  
11 cuando convoque el Presidente por iniciativa propia,  
12 a pedido del Gerente General, o de dos de sus miem  
13 bros. - La convocatoria se hará con quince días de  
14 anticipación, salvo la renuncia a ser convocados. -

15 La renuncia podrá constar en la propia acta en cuyo  
16 caso deberá ser firmada por todos los directores. -  
17 bajo sanción de nulidad. - A r t i c u l o V i g e

18 s i m o T e r c e r o : - Q U O R U M Y D E C I S I O N E S . - - -

19 El Directorio podrá sesionar válidamente con la pre  
20 sencia de siete miembros. - Cada Director tendrá un  
21 voto. - Las resoluciones serán adoptadas por el vo  
22 to de la mayoría de los concurrentes. - Un Director  
23 principal podrá representar a uno o más directores  
24 ausentes. - La representación se concederá median  
25 te nota del representado dirigida al Presidente de  
26 la Compañía. - En estos casos el representante ten  
27 drá, para efectos de quorum y decisiones, tantos vo  
28 tos como directores represente, a más del suyo pro -



Dr. J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

1 plo. - Artículo Vigésimo octavo -  
2 mo :- FUNCIONES DEL DIRECTORIO: - con funcio-  
3 nes y deberes del Directorio: - a). - Establecer y -  
4 dirigir la política de operación de la empresa. - b). -  
5 Elegir, de entre sus miembros, al Presidente y al -  
6 Vicepresidente del Directorio. - c). - Designar al -  
7 Gerente General y a los gerentes o representantes que  
8 pudieren tener la empresa para sus operaciones en o-  
9 tros países y fijarles su remuneración. - d). - Pre-  
10 sentar a la Junta General de Accionistas la memoria  
11 y los balances de la Empresa. - e). - Proponer a la -  
12 Junta General la distribución de utilidades y la for-  
13 mación de fondos de reserva. - f). - Proponer a la  
14 Junta General reformas a los estatutos. - g). - Au-  
15 torizar al Gerente General, a comprometer el crédi-  
16 to de la Compañía en operaciones superiores a un mi-  
17 llón de sucres, sin perjuicio de lo que dispone el Ar-  
18 tículo doce de la Ley de Compañías. - h). - Aprobar  
19 el presupuesto anual de gastos e inversiones, a pro-  
20 puesta del Gerente General. - i). - Dictar su propio  
21 reglamento y otros que fueren necesarios para la mar-  
22 cha de la Compañía. - j). - Cumplir y hacer cumplir  
23 las decisiones de la Junta General y las suyas propias. -  
24 k). - Ejercer todas las demás funciones señaladas -  
25 en estos estatutos y otras que fueren convenientes -  
26 para la buena marcha de los negocios de la compañía  
27 y que no fueren privativas en otros órganos. - A r -  
28 tículo Vigésimo Octavo :- ACTAS:-

1 De las resoluciones y decisiones del Directorio se deja-  
2 rá constancia en un libro de actas. - Estas serán  
3 firmadas por el Presidente y el Secretario. - Actua-  
4 rá como secretario el Gerente General o quién él  
5 designe. / A r t í c u l o V i g e s i m o N o v e -  
6 n o :- DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE. - El  
7 Presidente del Directorio lo será también de la Jun-  
8 ta General de Accionistas y de la Compañía. - Será  
9 elegido por el Directorio. - Durará un año en el car-  
10 go y podrá ser reelegido indefinidamente. - En caso  
11 de falta temporal o definitiva, le reemplazará el  
12 Vicepresidente. - Si la falta fuere definitiva, lo  
13 reemplazará hasta que el Directorio designe el nue-  
14 vo titular. - Son sus funciones presidir la Junta Ge-  
15 neral de Accionistas y el Directorio y las demás que  
16 se le asignen en estos Estatutos y los correspondientes  
17 reglamentos. - El Vicepresidente será elegido por  
18 el Directorio y durará un año en sus funciones. - Reem-  
19 plazará al Presidente en caso de falta temporal o  
20 definitiva. - En este último, caso, hasta tanto el  
21 Directorio designe nuevo Presidente. / A r t í c u -  
22 l o T r i g é s i m o :- DEL GERENTE GENERAL:-  
23 El Gerente General será elegido por el Directorio. -  
24 con el voto favorable de por lo menos siete de sus  
25 miembros. - Durará dos años en sus funciones y podrá  
26 ser reelegido indefinidamente. - Son sus atribucio-  
27 nes y responsabilidades. / a). - Ejercer la represen-  
28 tación judicial y extrajudicial de la Compañía. - b). -



Dr. J. Vicente Troya J.

NOTARIA 2a.

1 Cumplir y hacer cumplir dentro de la esfera de su-  
2 competencia, la Ley, los estatutos y las decisiones  
3 de la Junta General y del Directorio. - g). - Ejercer  
4 la dirección inmediata y administrativa de la Com-  
5 panía y su gestión financiera. - El Directorio determi-  
6 nará sus responsabilidades y funciones específicas. -  
7 d). - Ejercer aquellas funciones que específicamen-  
8 te le señale el Directorio. - e). - Poner en conside-  
9 ración de la Junta General y del Directorio aquellas -  
10 cuestiones que, en interés de la Compañía, estime-  
11 que deben ser conocidas por dichos órganos. - f). -  
12 Conceder poderes especiales para el ejercicio de -  
13 una o más de sus atribuciones, previa aprobación del  
14 Directorio. - g). - Ejercer la facultad que le confie-  
15 re el Artículo treinta y tres de estos estatutos. - h). -  
16 Las demás previstas en la Ley o el estatuto. - A r t í c u l o  
17 c u l o T e n g e s i m o P r i m e r o : - R E P R E  
18 S E N T A C I O N : - El Gerente General ejercerá la repre-  
19 sentación judicial y extrajudicial de la Compañía; y  
20 por tanto usará su firma social. - A r t í c u l o -  
21 T r i g e s i m o S e g u n d o : - I N T E R V E N C I O N  
22 E N L A S S E S I O N E S : - El Gerente General concurrirá  
23 obligatoriamente a las sesiones de la Junta General -  
24 y del Directorio, en cuyas deliberaciones participa-  
25 rá sin derecho a voto, salvo el caso en que sea ac-  
26 cionista, en el que podrá votar con las limitaciones  
27 que señala la Ley. - A r t í c u l o T r i g e  
28 s i m o T e r c e r o : - C O M P E T E N C I A : - Todos

1 los funcionarios y empleados de la Compañía, con ex-  
2 cepción de los nombrados en forma directa por la -  
3 Junta General, estarán subordinados al Gerente Ge-  
4 neral, bajo sus órdenes e inspección y serán nom-  
5 brados y removidos por él, o a propuesta suya, de-  
6 acuerdo con la Ley, los Estatutos y el Reglamento-  
7 Administrativo que dicte el Directorio. - A r t i c u

8 lo T r i g e s i m o C u a r t o :- SUBROGACION  
9 DEL GERENTE GENERAL:- En caso de falta tempo-  
10 ral del Gerente General, el Directorio designará a-  
11 quién deba reemplazarlo. - Si la falta fuere definal-  
12 tiva, procederá a designar al titular. - C A P I T U

13 LO S E X T O :- CONTROL:- A r t i c u l o -

14 T r i g e s i m o Q u i n t o :- COMISARIOS:- La  
15 Junta General de Accionistas, nombrará anualmente  
16 un Comisario Principal y un suplente, para que ejer-  
17 zan las funciones que la Ley les señala. - A r t i -

18 c u l o T r i g e s i m o S e x t o :- AUDITORES

19 EXTERNOS:- El Directorio podrá resolver la con-  
20 tratación de una firma de auditoría externa de reco-  
21 nocido prestigio internacional, la cual preparará la-  
22 formes financieros anuales certificados por ella. -

23 que serán distribuidos a todos los accionistas. - C A

24 P I T U L O S E P T I M O :- BALANCES, DISTRI

25 BUCION DE UTILIDADES Y RESERVA. - A r t i c u l o

26 T r i g e s i m o S e p t i m o :- EJERCICIO E C O

27 N O M I C O :- Al treinta y uno de Diciembre de cada año

28 se cortarán las cuentas de la Compañía, se practicará-



Dr. J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

1 un inventario físico de los activos sociales y se elab-  
 2 borará el balance general de los negocios durante -  
 3 el ejercicio. - Artículo Trigesimo :-  
 4 O c t a v o :- RESERVAS:- De las utilidades líquu-  
 5 das, se tomará cuando menos el diez por ciento para  
 6 formar el fondo de reserva hasta llegar al mínimo se-  
 7 ñalado por la Ley. - Se tomará también las cantidades  
 8 necesarias para formar las reservas destinadas a -  
 9 depreciaciones y otras reservas especiales. - A r -  
 10 t i c u l o T r i g e s i m o N o v e n o :- DIS-  
 11 TRIBUCION DE UTILIDADES:- Las utilidades se dis-  
 12 tribuirán entre los accionistas en proporción al va-  
 13 lor pagado de sus acciones. - Solo podrán repartir-  
 14 se los beneficios líquidos y percibidos, conforme  
 15 aparezca del balance anual y luego de formadas las-  
 16 reservas. - C A P I T U L O O C T A V O :- DI-  
 17 SOLUCION Y LIQUIDACION:- Artículo Cua-  
 18 d r a g é s i m o :- DISOLUCION:- La compañía se-  
 19 disolverá:- a). - Por vencimiento del plazo de du-  
 20 ración o de la última prórroga. - b). - Porque las-  
 21 pérdidas hayan agotado la reserva legal y otras crea-  
 22 das y además una cantidad equivalente al cincuenta  
 23 o más por ciento del capital social. - c). - Por a-  
 24 cuerdo de la Junta General, aprobado con los requi-  
 25 sitos de Ley y por una mayoría del setenta por ciento  
 26 del capital pagado, <sup>concurrente</sup> debidamente solemnizado. - d). -  
 27 Por las demás causas legales. - Artículo :-  
 28 C u a d r a g é s i m o P r i m e r o :- LIQUIDA-

X

1 CION:- En los casos de liquidación voluntaria o for-  
2 zosa de la Compañía, se procederá de acuerdo con  
3 la Ley. CAPITULO NOVENO:- DIS-  
4 POSICIONES VARIAS.- Artículo Cuadra-  
5 gesimo Segundo.- PRORROGA DE FUNCIO-  
6 NES:- El Presidente, Vicepresidente, Directores  
7 Gerente General y todos los funcionarios, continuarán  
8 en sus funciones hasta ser legalmente reemplazados,  
9 aunque se hubiere cumplido el plazo para el que fue-  
10 ron nombrados. Artículo Cuadragesi-  
11 mo Tercero:- INFORMACION:- El Balance-  
12 General, el Estado de Pérdidas y Ganancias con sus  
13 anexos, la memoria del Directorio y el informe del  
14 Comisario, estarán en las oficinas de la compañía,  
15 a disposición de los accionistas para su examen, por  
16 lo menos veinte días antes de la fecha en que se deba  
17 reunir la Junta General.- Además con la misma anti-  
18 cipación, el Gerente General deberá remitir por co-  
19 rreo certificado tales documentos a los accionistas  
20 que residan en el exterior y que hubieren registrado  
21 su domicilio en la compañía. Artículo Cua-  
22 dragésimo Cuarto:- CONTROVERSIAS:-  
23 Cualquier divergencia originada en las interpretación  
24 de los Estatutos de la Compañía que no fuere solucio-  
25 nada por mutuo acuerdo, se someterá a resolución de  
26 los Tribunales de Arbitraje Comercial de la Cámara-  
27 de Comercio de Quito y al trámite establecido en la  
28 Ley de Arbitraje Comercial.- Hasta aquí los Estatu-



Dr. J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

1 los de " PERFILPLAST DEL ECUADOR S.A. ", los mis  
 2 mos que una vez leídas, fueron puestas a discusión,  
 3 habiéndose resuelto por unanimidad en concordancia  
 4 con lo anteriormente resuelto por la Junta, reformar  
 5 los Estatutos de " PERFILPLAST DEL ECUADOR CIA.  
 6 LTDA. ", conforme al texto precedente. - Finalmente  
 7 la Junta General Univeraal de socios autorizó al se  
 8 ñor Gerente General de la Compañía para que proceda  
 9 a otorgar la Escritura de Transformación, elevación  
 10 de capital y reforma de estatutos. - No habiendo otro  
 11 asunto que tratarse se levantó la sesión siendo las  
 12 diez y cuarenta y cinco de la noche, previa redacción  
 13 lectura, aprobación y suscripción de esta acta que to  
 14 dos los socios de " PERFILPLAST DEL ECUADOR CIA.  
 15 LTDA. " señores Ingeniero Pablo Scagliotti e ingenie  
 16 ro Elto Spinello y por los señores doctor Francisco  
 17 Rosales Ramos, Licenciado Marco Espinosa y Arqu  
 18 tecto Miguel Iturralde, quienes expresaron su resolu  
 19 ción de formar parte de la Compañía y aprobaron y ra  
 20 tificaron las resoluciones adoptadas. - El acta se en  
 21 cuentra suscrita también por el Secretario Ad-hoc de  
 22 la indicada Junta, doctor Carlos J. Riefrío. - Certi  
 23 fico que la presente es fiel copia del original del ac  
 24 ta que reposa en los archivos a mi cargo. - firmado). -  
 25 Ingeniero Elto Spinello, Gerente General de la Com  
 26 pañia. ✓ C U A R T A :- SUSCRIPCION Y PAGO DEL  
 27 CAPITAL:- El capital social de " PERFILPLAST DEL  
 28 ECUADOR S.A. " se encuentra suscrito y pagado en su-

totalidad, en los montos y forma constantes en el siguiente estado de caja de la Compañía, el mismo que incluye el capital suscrito y pagado por quinientos mil sucres de la Compañía Limitada "PERFILPLAST DEL ECUADOR CIA. LTDA.", que se transforma por el presente instrumento. - ESTADO DE CAJA:-----

<u>Accionistas:-</u>	<u>Capital suscrito:-</u>	<u>Capital pagado:-</u>
Elio Spinello	1'905.000,00/	1'905.000,00
Ing. Pablo Scagliotti	1'905.000,00/	1'905.000,00
Dr. Francisco Rosales R.	80.000,00/	80.000,00
Ldo. Marco Espinosa	15.000,00/	15.000,00
Arq. Miguel Terralio	80.000,00/	80.000,00
Econ. Vitorio Ramirez M.	15.000,00/	15.000,00

Usted, señor Notario se dignará agregar las cláusulas de estilo y los documentos que se acompañan. -

(firmado). - Doctor Carlos Javier Rieffo. - Matrícula número mil ciento treinta y dos. - Hasta equitativa minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. - Leída que fue por mí el Notario, al compareciente se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. - (Firmado).

- Elio Spinello. - (firmado). - El Notario, doctor José Vicente Troya Jaramillo. - DOCUMENTOS

**H A B I L I T A N T E S :-----**

**NOMBRAMIENTO:-** Señorita Registradora Mercantil del Cantón Quito. - Sirvase conferirme al pie de la presente una certificación en la cual conste el nombramiento del señor Ingeniero Elio Spinello Festa, como

M. Colera



Dr. J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

1 Gerente General de Perfilplast del Ecuador Cia. Ltda.  
 2 Por la atención que se digna dispensar a la presente,  
 3 le anticipo mis respetuosos agradecimientos. - Aten-  
 4 tamente, (firmado). - Licenciado M. Vinicio Espinosa  
 5 C. - La infrascrita Registradora Mercantil de este Can-  
 6 tón en legal forma certifica que: - Con fecha veinte y  
 7 nueve de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro, -  
 8 a fojas setecientos cincuenta y tres vuelta bajo el nú-  
 9 mero mil ocho cientos trece del nombramiento de GE-  
 10 RENTE GENERAL de la Compañía PERFILPLAST. - El  
 11 mismo que literalmente dice así: - NUMERO: - mil-  
 12 ocho cientos trece. - En Quito, a veinte y nueve de Oc-  
 13 tubre de mil novecientos setenta y cuatro, se me pre-  
 14 sentó una comunicación, la misma que textualmente  
 15 dice así: - Quito, a veinte y cuatro de Octubre de mil  
 16 novecientos setenta y cuatro. - Señor Ingeniero Don:  
 17 ELIO SPINIELLO PESTA. - Ciudad. - De mis conside-  
 18 raciones: - La Asamblea de Perfilplast del Ecuador -  
 19 Cia. Ltda. realizada el día sábado diez y nueve de Oc-  
 20 tubre de mil novecientos setenta y cuatro, procedió -  
 21 a reelegir a usted para Gerente General de la Compañía,  
 22 por un período de dos años. - Así mismo en virtud de  
 23 que su nombramiento había fenecido en días anterior-  
 24 res, resolvió habilitar todas las gestiones realizadas  
 25 por usted hasta la presente fecha, debiendo por lo -  
 26 mismo que dar habilitadas todas sus gestiones. - Par-  
 27 ticular que ponga en su conocimiento para los fines le-  
 28 gales consiguientes. - Atentamente, (firmado). - Ingenier

1 Pablo Scagliotti Barbano. - Secretario de la Asamblea. -

2 Por medio de la presente acepto el nombramiento para

3 el que he sido designado en las condiciones y térmi-

4 nos constantes en el mismo. - Quito, veinte y cuatro

5 de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro. - A-

6 tentamente. - (firmado). - Ingeniero Elio Spiniello Fos-

7 ta. - (firmado). - Doctor Benjamín Cevallos Registra-

8 dor. - Es fiel copia del original, lo certifico, en -

9 Quito, a diez y seis de Marzo de mil novecientos se-

10 tenta y seis. - LA REGISTRADORA. - (firmado). - Pio-

11 dad O. Galvez. - ( Existe impreso un sello ). - RE

12 SOLUCION NUMERO SETENTA Y UNO. - EL SUBSECRE

13 TARIO DE COMERCIO, DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS

14 COMERCIO E INTEGRACION. - QUE los señores ELIO

15 SPINIELLO, de nacionalidad Italiana y PABLO SCA-

16 GLIOTTI, de nacionalidad chilena, tienen las visas -

17 de inmigrantes autorizados para realizar actividades

18 de inversionistas. - QUE el treinta de Enero de mil

19 novecientos setenta y seis, los señores antes nom-

20 brados, han suscrito tanto el acta de renuncia a -

21 reexportar el capital y a transferir utilidades al ex-

22 terior de sus inversiones realizadas en PERFILPLAST

23 DEL ECUADOR CIA. LTDA., como el acta de declara-

24 ción de inversión nacional que efectuarán en " PER

25 FILPLAST DEL ECUADOR S.A. ". - EN USO de las-

26 facultades concedidas por el Decreto Supremo núme-

27 ro setecientos ochenta y nueve, de once de Septiem-

28 bre de mil novecientos setenta y cinco, y VISTOS los

15  
2000



Dr. J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

1 ~~Decreto Supremo número novecientos setenta y cuatro~~  
2 ~~de treinta de Junio de mil novecientos setenta y uno~~  
3 ~~y número setecientos noventa y tres, de nueve de A-~~  
4 ~~gosto de mil novecientos setenta y dos. - R E S U E L~~  
5 ~~V E :- ACEPTAR la renuncia de los señores ELIO-~~  
6 ~~SPINIELLO y FABIO SCAGLIOTTI, a reexportar ca-~~  
7 ~~pital y a transferir utilidades al exterior sobre cua-~~  
8 ~~trocientos cincuenta mil sucres, aportado al capital~~  
9 ~~social de " PERFILPLAST DEL ECUADOR CIA. LTDA. "~~  
10 ~~aún cuando esta suma no se encuentra registrada como~~  
11 ~~inversión extranjera. - AUTORIZAR a los señores -~~  
12 ~~antes mencionados, para que por compensación de cré-~~  
13 ~~ditos, inviertan un millón setecientos cincuenta y -~~  
14 ~~cinco mil sucres cada uno de ellos, en el aumento de~~  
15 ~~capital de " PERFILPLAST DEL ECUADOR S.A. ". - DE~~  
16 ~~CLARAR que tanto el aporte inicial, como este último~~  
17 ~~tienen el carácter de nacional, razón por la cual no~~  
18 ~~les asiste el derecho a la remisión de su valor, ni a la~~  
19 ~~transferencia de utilidades al exterior. - De confer-~~  
20 ~~midad con el Artículo primero del Régimen Común de~~  
21 ~~Tratamiento a los Capitales Extranjero, PERFILPLAST~~  
22 ~~DEL ECUADOR S.A., es empresa nacional, ya que el~~  
23 ~~ciento por ciento de su capital es nacional. - La Com~~  
24 ~~pañía tiene por objeto la fabricación de perfiles plás-~~  
25 ~~ticos y magnéticos para empaques de puertas de regl-~~  
26 ~~feradoras, perfiles de plástico flexibles y rígidos -~~  
27 ~~para instalaciones eléctricas y sanitarias; perfiles-~~  
28 ~~para empaques de ventanas de aluminio, mangueras-~~

de alta y baja presión. - Interruptores y enchufes -  
plásticos para la industria de la construcción electro-  
doméstica. - Siendo además propio de ella todas las  
actividades que de manera inmediata se relacionan con  
los objetivos primordiales y que quedan antes indi-  
cados. - COMUNIQUESE. - Dado en Quito, a doce de  
Febrero de mil novecientos setenta y seis. - firma-  
do). - ECONOMISTA JOSE IARREA GARCIA. - CERTI-  
FICA:- (firmado). - ECONOMISTA JOSE ECHEVERRIA  
F. - Director Administrativo, Encargado. - PERFIL  
PLAST DEL ECUADOR C. LTDA. - BALANCE DE SI-  
TUACION AL DOS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS  
SETENTA Y SEIS.

	<u>ACTIVO:-</u>	
<u>Disponible</u>		395.234,68
Caja	30.380,22	
Bco. del Pacífico	250.117,17	
BOPA	111.363,39	
Bco. Holanda	3.125,90	
<u>Deudores</u>		4'239.438,12
Pablo Scaglotti	139.500,00	
Anticipo Empleados	27.338,00	
Darex	352.406,06	
Deudores Varios	239.997,82	
Elto Spiniello	126.462,71	
Ecasa	657.939,72	
Equalem	283.128,04	
Omnibus BB	162.120,18	

*M. J. J. J.*



Dr. J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

1	Ing. Falco		5.200,00
2	Impert. en Tránsito	2'082.-	997,35
3	Crédito Fiscal		81.851,00
4	Produc. y Comercialización		3.300,00
5	Impuesto a la Renta		32.597,14
6	Alumee		5.000,00
7	<u>Activo Fijo</u>		<u>(370.000,00)</u>
8	No Despreciable	(470.000,00)	370.000,00
9	Terrano		370.031,00
10	Despreciable		5'031.636,36
11	Edificios	3.390.554,32	
12	R/Depreciación	<u>11.282,16</u>	3'379.272,16
13	Herramientas	54.143,80	
14	R/Depreciación	<u>33.461,21</u>	20.682,59
15	Maquinaria	1'733.565,28	
16	R/Depreciación	<u>649.349,30</u>	1'084.215,98
17	Matrices	191.300,00	
18	R/Depreciación	71.737,34	119.562,66
19	Muebles y Enseres	145.995,40	
20	R/Depreciación	<u>5.244,58</u>	140.750,82
21	Vehículos	453.398,00	
22	R/Depreciación	<u>166.245,86</u>	287.152,14
23	Valores por Liquidar		38.880,19
24	Gtos. de Constitución	110.927,40	(35.940,14)
25	R/Amortización	<u>75.557,26</u>	35.340,14
26	Gtos. de Organización	175.419,70	
27	R/Amortización	<u>72.360,67</u>	103.059,03
28	Pérdida Ejercicios Anteriores		<u>150.182,25</u>
	<b>TOTAL ACTIVO:-</b>		<b>10'369.893,70</b>

**PASIVO:-**

1		
2	<b>Aportes por Pagar</b>	<b>11.218,21</b>
3	<b>Ctas. por Pagar</b>	<b>148.861,26</b>
4	<b>Doc. por Pagar Bco. Pacifico</b>	<b>2'455.000,00</b>
5	<b>Doc. por Pagar BOFA</b>	<b>350.000,00</b>
6	<b>Doc. por pagar Bco. Fomento</b>	<b>145.700,00</b>
7	<b>Doc. por Pagar Ing. Escalla</b>	<b>53.555,56</b>
8	<b>Impuesto a las Ventas</b>	<b>108.300,90</b>
9	<b>Prov. Derecho Arancelario</b>	<b>40.000,00</b>
10	<b>MARMET</b>	<b>1'353.574,50</b>
11	<b>Provisiones Laborales</b>	<b>91.852,50</b>
12	<b>13avo. Sueldo</b>	<b>22.903,30</b>
13	<b>14avo. Sueldo</b>	<b>26.483,94</b>
14	<b>Fondo Reserva</b>	<b>42.471,36</b>
15	<b>Capital</b>	<b>500.000,00</b>
16	<b>Acios</b>	<b>3'500.000,00</b>
17	<b>Reserva Legal</b>	<b>250.000,56</b>
18	<b>Utilidad mil novecientos setenta y seis. -</b>	<b><u>689.794,39</u></b>
19	<b>TOTAL PASIVO:-</b>	<b>10'363.833,79</b>
20	<b>(firmado). - El Contador, firma ilegible. - (firmado). -</b>	
21	<b>El Gerente, Ello Spintello. - Gerente General. -</b>	
22	<b><u>BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS. -</u></b>	
23	<b>Periodo:-</b>	
24	<b>Ventas</b>	<b>1'330.532,88</b>
25	<b>Costo de Ventas</b>	<b>366.783,81</b>
26	<b>Materia Prima</b>	<b>100.576,00</b>
27	<b>Compras</b>	<b>100.576,00</b>
28	<b>Mazo de Obra</b>	<b>119.352,85</b>

13  
17  
Cruz y Cruz



Dr. J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

1	Jornales	86.913,52	
2	Compensación	16.881,20	
3	Benef. Sociales	26.556,13	(454)
4	Gtos. de Fabricación		158.836,96
5	Depreciaciones	97.035,94	
6	Fletes	43.882,72	
7	Luz Eléctrica	12.018,30	(-206.991,88)
8	Gtos. de Administra-		
9	ción y Ventas. -		298.231,88
10	Salarios	56.660,00	
11	Compensación	3.500,00	
12	Benef. Sociales	13.823,25	
13	Gtos. Generales	32.433,37	
14	Gtos. Representación	5.000,00	
15	Gtos. Viaje	67.256,00	
16	Honorarios	12.000,00	
17	Intereses	15.417,12	
18	Transporte	4.998,20	
19	Amortización	9.546,88	
20	Mant. Vehículos	<u>4.500,00</u>	
21	Otros Egresos		34.800,00
22	Utilidad mil novecientos setenta y seis. -		<u>669.734,99</u>
23	firmado). - El Contador, firma ilegible. - firmado). -		
24	El Gerente General, Elio Spialello. - Testado: - vela -		
25	te. - Febrero. - Perfiles Plásticos S.A. - tra. - 370.		
26	000,00. - 370.081,00. - 35.340,14. - 153. - 368.231,88		
27	NO CORRE. - Entrelíneas: - dos. - Marzo. - Perfil -		
28	plast del Ecuador S.A. - cincuenta y uno. - VALE: -		

1 Enmendado: - ochenta. - VALE: / Entrelíneas: / salvo

2 los casos previstos en el Artículo Décimo sexto/. / cinco/. VALE /

3 Testado: / S.A. / Notario. - Entrelíneas: / autenticadas/. / con-

4 currenente. Vale. Se otorgó ante mí, y en fe

5 de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, en diez y

6 siete fojas útiles y firmándola en Quito, a veinte y

7 cuatro de Marzo de mil novecientos setenta y seis. -

8 EL NOTARIO,

9 *to ceelle Troya*  
10 ~~to ceelle Troya~~  
11 Doctor José Vicente Troya J. -

12  
13 RAZON: - Tomé razón del contenido de la Resolu-  
14 ción Número 5325 de 14 de Junio de 1.976, de la

15 Superintendencia de Compañías, tomé razón de

16 la aprobación constante en dicha Resolución al

17 margen de la Escritura de Aumento de Capital,

18 y Reforma de Estatutos de dicha PERFILPAST

19 DEL ECUADOR S'A., celebrada ante mí, el 3

20 de marzo de 1.976, y al margen de la escritura

21 de Constitución de dicha Compañía, de 11 de

22 Agosto de 1.972, en el sentido de que se aumentó

23 el capital y reformaron los Estatutos, en virtud

24 de la Escritura de 3 de marzo de 1.976.

25 Quito, 22 de Junio de 1.976.

26 *to ceelle Troya*  
27 ~~to ceelle Troya~~  
28 El Notario

27 DR. J. VICENTE TROYA J.  
28 NOTARIA 2da.  
Quito-Ecuador

Com. -

102 7/20/76

1 ~~esta fecha queda inscrita la Resolución N° 5525 del Señor Superintendente~~  
 2 ~~de Compañías del Ecuador de 14 de Junio de 1.976, bajo el N°72 del Re-~~  
 3 ~~gistro de Industriales, Tomo B .- Se tomó nota al margen de la inscripción~~  
 4 ~~N° 1.315 de 31 de Agosto de 1.972, a Fs. 1.167 del Registro Mercantil, Tomo-~~  
 5 ~~103 .- Queda archivada una copia certificada de la Escritura Pública de~~  
 6 ~~Transformación de la Compañía "PERFILPLAST DEL ECUADOR CIA. LTDA.", en "PER-~~  
 7 ~~FILPLAST DEL ECUADOR S.A." ( PERFILPLAST), Aumento de Capital y reforma y -~~  
 8 ~~codificación de estatutos, celebrada el 3 de Marzo de 1.976, ante el Notario~~  
 9 ~~de este Cantón Dr. J. Vicente Troya J..- Se anotó en el Repertorio, bajo el~~  
 10 ~~N° 8617, en Quito, a veinte y tres de Junio de mil novecientos setenta y~~  
 11 ~~seis .- LA REGISTRADORA.-~~

*Guadalupe C. Gálvez*



fr/.

12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28